



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 07 de abril de 2022

VISTO la Resolución N° 377/2022 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se realiza un ajuste de crédito al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional con el objeto de efectuar una compensación de incisos y partidas principales.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Efectuar compensación de incisos y partidas principales, de acuerdo con lo indicado en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Educación y archívese.

RESOLUCIÓN N° 378/2022

UTN.
PD
MA

Ing. Rubén Soro
Rector

Ing. Carlos Blanc
Subsecretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 378/2022

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
G.PRESUPUESTARIO	01	SIN GRUPO PRESUPUESTARIO
FINANCIACIÓN	11	CONTRIBUCIÓN TESORO

UAC: 100.0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

DEPENDENCIA	INCISO 2	INCISO 3
RECONQUISTA	-82.588,44	82.588,44
<u>TOTAL</u>	-82.588,44	82.588,44

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
G.PRESUPUESTARIO	01	SIN GRUPO PRESUPUESTARIO
FINANCIACIÓN	16	REMANENTE

UAC: 100.0 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

DEPENDENCIA	INCISO 3	INCISO 4.3
TRENQUE LAUQUEN	-2.500.000,00	2.500.000,00
<u>TOTAL</u>	-2.500.000,00	2.500.000,00

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	5	CIENCIA Y TÉCNICA
PROGRAMA	18	INVESTIGACIÓN
ACTIVIDAD	02	INVESTIGACIÓN APLICADA
G. PRESUPUESTARIO	01	SIN GRUPO PRESUPUESTARIO
FINANCIACIÓN	16	REMANENTE

UAC: 118.0 MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INOVACIÓN.

DEPENDENCIA	INCISO 3	INCISO 4.3
HAEDO	86.250,00	-86.250,00
<u>TOTAL</u>	86.250,00	-86.250,00